

REF.: Renueva beca Deportiva año 2021

CABRERO, 28 de Enero de 2021.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

156

/21

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 25, de fecha 30 de Diciembre de 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 93, de fecha 18 de Enero de 2021, que Aprueba Presupuesto Becas Municipales año 2021
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3446, de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Modifica Reglamento Beca Deportiva Municipal.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 313, de fecha 31 de Enero de 2020 y N° 507, de fecha 17 de Febrero de 2020 que Otorga Beca Deportiva año 2020.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 314, de fecha 31 de Enero de 2020, que Renueva Beca Deportiva año 2020.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2464 de fecha 31 de Diciembre de 2020 que delega la facultad de firma por orden del Alcalde.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- RENUÉVESE** Beca Deportiva durante los meses de Febrero a Diciembre del año 2021, correspondiente a \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos), a los deportistas que a continuación se indican.

N°	NOMBRE	RUT	DISCIPLINA	\$ VALOR
01	Camila Torres Gonzalez	20.364.296-2	Fútbol	\$ 35.000
03	Jordán Méndez Valdés	20.749.731-2	Fútbol	\$ 35.000
03	Daniel Barra Valenzuela	20.364.397-7	Fútbol	\$ 35.000
04	Maximo Gutierrez Monsalve	22.650.769-8	Patín Carrera	\$ 35.000
05	Luz Fuentes Silva	21.914.626-4	Fútbol	\$ 35.000
06	Valentina Echeverría Gutiérrez	21.321.814-k	Vóleibol	\$ 35.000
07	Yeremias Obreque Quezada	22.683.237-8	Fútbol	\$ 35.000

2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los Deportista anteriormente señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"

JOEL JARA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)JUAN SANHUEZA PIRCE
ADMINISTRADOR MUNICIPALJJM/KAR/kfv
DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Oficina de Partes
- Dirección de Control